



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 04 ABR. 2023

Visto: El Memorando N° 708-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2588529, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que la Administración Financiera del Sector Público, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, está conformada, entre otros, por el Sistema Nacional de Abastecimiento, cuyo ente rector es la Dirección General de Abastecimiento;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 217-2019-EF, aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, señala: "Las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, independientemente de la denominación indicada en las normas de organización interna de las Entidades, ejecutan actividades propias de dicha gestión, tales como: servicios generales, contrataciones, ejecución contractual, almacenamiento, control patrimonial";

Que, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y finanzas, en el marzo de la implementación del Sistema Nacional de Abastecimiento, mediante Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" (en adelante Directiva), para una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el Art. 47° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, que regula el "Procedimiento de Gestión de los bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la Baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad; asimismo, conforme al Art. 48° de la Directiva citada, se da a conocer las CAUSALES DE BAJA, siendo una de ellas el inciso c) "Estado de Excedencia", en su definición indica que es la situación en la que un bien mueble patrimonial que se encuentra en condiciones operativas, pero que no es utilizado por la propietaria, presumiéndose que va a permanecer en la misma situación por tiempo indeterminado; asimismo, según el Cap. II, Subcapítulo I, Art. 62° ACTOS DE DISPOSICION – TRANSFERENCIA, define que es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una entidad u organización de la entidad;

Que, mediante Oficio N° D000392-2022-OGA-MINSA, de fecha 21 de diciembre de 2022, la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, remite copia fechada de la Resolución Directoral N° 333-2022-OGA/MINSA, mediante el cual se resuelve: aprobar la transferencia, de bienes muebles en favor de 586 IPRESS de 25 regiones priorizadas del primer nivel de atención, por un monto total de Dieciséis millones doscientos diez mil cuatrocientos treinta y cinco, con 27/100 soles (S/ 16'210,435.27), consistente en bienes informáticos, bienes muebles y accesorios, para el fortalecimiento de Telesalud, siendo beneficiada DOS (02) IPRESS, pertenecientes a la Red de Salud HUAYTARÁ, de la Región Huancavelica, cuyas características, destino y valorización se detalla en los anexos (...);



Que, mediante Informe N° 08-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OAySG/u.a, de fecha 31 de enero de 2023, el Jefe de Almacén de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica remite la Nota de Entrada a Almacén (NEA) N° 28-2022, de fecha 31 de enero de 2023, para fines de incorporación contable y patrimonial en el ejercicio del año 2022;

Que, mediante Informe N° 19-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OAySG/u.a., de fecha 21 de febrero de 2023, el Jefe de Almacén de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica remite el PEDIDO COMPROBANTE DE SALIDA – PECOSA P/C N° 014, con destino a las IPRESS priorizadas de la Gerencia Sub Regional Huaytará – Red de Salud Huaytará: C.S. HUAYTARÁ (P/C N° 02191, N° 02903-MINSA), C.S. PILPICHACA (P/C N° 02190, N° 02902-MINSA), con la finalidad de elaborar el Informe Técnico para la emisión del Acto Resolutivo de Baja y Transferencia a favor de la Gerencia Sub Regional Huaytará - Red de Salud Huaytará, la cantidad de Veintitrés (23) bienes muebles en el marco de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2023-GOB-REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAySG-UCP, de fecha 07 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la aprobación del Expediente Administrativo de Baja y Transferencia de Veintitrés (23) bienes muebles, a favor de la Gerencia Sub Regional Huaytará - Red de Salud Huaytará, el cual asciende al valor en libros de Cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete con 15/100 Soles (S/. 54,347.15);

Que, de acuerdo al Informe N° 065-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la proyección del acto resolutivo de baja de veintitrés (23) bienes muebles, por causal de "Estado de Excedencia" y Transferencia a favor de la Gerencia Sub Regional Huaytará - Red de Salud Huaytará, de acuerdo al Informe Técnico N° 004-2023-GOB-REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAySG-UCP; en consecuencia, mediante Memorando N° 708-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutivo de Baja Institucional y Transferencia; por consiguiente, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG.HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la **BAJA de veintitrés (23) bienes muebles**, por un valor neto de Cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete con 15/100 Soles (S/. 54,347.15); por la causal de Estado de Excedencia, conforme al inciso c) del artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", el mismo que se detalla en el **Anexo N° 01**, documento que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- TRANSFERIR dichos bienes muebles, a favor de la **Gerencia Sub Regional Huaytará – Unidad Operativa Red de Salud Huaytará**, con las características detalladas en el **Anexo N° 01**.

Artículo 3°.- ENCARGAR a los responsables de la Oficina de Contabilidad, Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales y la Unidad de Control Patrimonial, realizar la modificación contable y patrimonial de los bienes muebles dados de baja de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MP) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

Artículo 4°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

DJEQ/FSMF/mms.-

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

M.C. Daniel A. Esteban Quispe
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. N° 75576

ANEXO 001
FICHA DE DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL_MARGESI	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO			NRO NCA	NRO PECOSA DIRESA	NUMERO PECOSA -MINSA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (S/)	VALOR EN LIBROS (S/)	CAUSAL DE BAJA	ACTO DISPOSICION	DESTINO	
			MARCA	MODELO	SERIE												
1	952233840021	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	YEALINK	UVC40	806607D097000465	0000028	00014	2190-2022	NUEVO	1503.020303	2,385.26	39.76	2,345.50	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	R.S. HUAYTARA	HUAYTARA
2	740805000518	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	756402934	HY9Q1J3	0000028	00014	2190-2022	NUEVO	1503.020301	6,596.99	274.88	6,322.11	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA		
3	740805000519	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	756402934	GK3N1J3	0000028	00014	2190-2022	NUEVO	1503.020301	6,596.99	274.88	6,322.11	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA		
4	746437120392	ESCRITORIO DE MADERA	S/M	S/M	S/S	0000028	00014	2190-2022	NUEVO	1503.020102	1,468.19	24.46	1,443.73	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA		
5	742223580955	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	HP LASER	NEVERSTOP 1200 NW	BRBSP8D049	0000028	00014	2190-2022	NUEVO	1503.020301	1,666.75	27.78	1,638.97	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA		
6	676454340052	RACK (OTROS)	S/M	S/M	S/S	0000028	00014	2190-2022	NUEVO	1503.020102	6,047.20	100.78	5,946.42	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA		
7	746483902479	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	S/S	0000028	00014	2190-2022	NUEVO	9105.0303	291.46	0.00	291.46	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA		
8	140400030114	SOFTWARE(INC. LICENCIA) ANTIVIRUS PARA ESTACIONES	KAPERSKY	S/M	S/S	0000028	00014	2902-2022	NUEVO	1507.0302	31.00	5.16	25.84	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA		
9	140400030115	SOFTWARE(INC. LICENCIA) ANTIVIRUS PARA ESTACIONES	KAPERSKY	S/M	S/S	0000028	00014	2902-2022	NUEVO	1507.0302	31.00	5.16	25.84	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA		
10	740894930116	TABLETA PAD	LENOVO	TAB K10	HA1HA2KX	0000028	00014	2190-2022	NUEVO	1503.020301	1,371.43	57.14	1,314.29	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA		
11	740894930117	TABLETA PAD	LENOVO	TAB K10	HA1HA0DN	0000028	00014	2190-2022	NUEVO	1503.020301	1,371.43	57.14	1,314.29	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA		
12	952285860044	TELEVISOR LED 32 in	PHILIPS	32PHD6825/44	XM3A2117016079	0000028	00014	2190-2022	NUEVO	9105.0301	840.16	0.00	840.16	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	R.S. HUAYTARA	PILPICHACA
13	952233840022	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA	YEALINK	UVC40	806607D097000959	0000028	00014	2191-2022	NUEVO	1503.020303	2,385.26	39.76	2,345.50	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA		
14	740805000520	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	756402934	D76X1J3	0000028	00014	2191-2022	NUEVO	1503.020301	6,596.99	274.88	6,322.11	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA		
15	740805000521	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	DELL	756402934	5K3N1J3	0000028	00014	2191-2022	NUEVO	1503.020301	6,596.99	274.88	6,322.11	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA		
16	746437120393	ESCRITORIO DE MADERA	S/M	S/M	S/S	0000028	00014	2191-2022	NUEVO	1503.020102	1,468.19	24.46	1,443.73	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA		
17	742223580956	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA	HP LASER	NEVERSTOP 1200 NW	BRBSP8D045	0000028	00014	2191-2022	NUEVO	1503.020301	1,666.75	27.78	1,638.97	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA		
18	676454340053	RACK (OTROS)	S/M	S/M	S/S	0000028	00014	2191-2022	NUEVO	1503.020102	6,047.20	100.78	5,946.42	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA		
19	746483902480	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	S/M	S/M	S/S	0000028	00014	2191-2022	NUEVO	9105.0303	291.46	0.00	291.46	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA		
20	140400030116	SOFTWARE(INC. LICENCIA) ANTIVIRUS PARA ESTACIONES	KAPERSKY	S/M	S/S	0000028	00014	2903-2022	NUEVO	1507.0302	31.00	5.16	25.84	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA		
21	140400030117	SOFTWARE(INC. LICENCIA) ANTIVIRUS PARA ESTACIONES	KAPERSKY	S/M	S/S	0000028	00014	2903-2022	NUEVO	1507.0302	31.00	5.16	25.84	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA		
22	740894930118	TABLETA PAD	LENOVO	TAB K10	HA1HBLBD	0000028	00014	2191-2022	NUEVO	1503.020301	1,371.43	57.14	1,314.29	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA		
23	952285860045	TELEVISOR LED 32 in	PHILIPS	32PHD6825/44	XM3A2117015835	0000028	00014	2191-2022	NUEVO	9105.0301	840.16	0.00	840.16	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA		
SUB TOTAL											56,024.29	1,677.14	54,347.15				

TOTAL											56,024.29	1,677.14	54,347.15			
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	----------	-----------	--	--	--

